



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ACUERDO REGIONAL N° 0012 -2020-GR-LL/CR

Trujillo, 04 de febrero del 2020.

APRUEBAN RESPALDAR LA INICIATIVA LEGISLATIVA RECAÍDA EN EL DE PROYECTO DE LEY N° 4554/2018-CR, "LEY QUE INCORPORA Y OTORGA AUTONOMÍA PRESUPUESTARIA A LOS CONSEJOS REGIONALES A NIVEL NACIONAL

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 04 de febrero del 2020; **VISTO Y DEBATIDO**, la propuesta del Consejero Regional por la provincia de Ascope y Presidente del Consejo Regional de La Libertad señor Greco Vladimir Augusto Quiroz Díaz, relativo a Respaldo la Iniciativa legislativa a través de Proyecto de Ley N° 4554/2018-CR, Ley que incorpora y otorga Autonomía Presupuestaria los Consejos Regionales a nivel nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 10°, literal c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que son competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales la formulación y aprobación de su organización interna y su presupuesto institucional, conforma a la Ley de Gestión Presupuestal del Estado, y las Leyes Anuales de Presupuesto; asimismo, conforme a lo establecido en el literal a) del artículo 15° de la referida Ley orgánica, son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la mencionada Ley señala: "Los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...)";

Que, el Ex Congresista, señor Armando Villanueva Mercado, presento al Congreso de la República, el Proyecto de Ley N° 4554/2018-CR, "Ley que Incorpora y Otorga Autonomía Presupuestaria a los Consejos Regionales a Nivel Nacional"; que tiene por objeto incorporar y otorgar autonomía presupuestaria a los Consejos Regionales a nivel nacional a fin de que puedan cumplir a cabalidad su rol de fiscalización y dentro de una autonomía tanto para fiscalizar como para normar. Asimismo, en su Artículo 2°, solicita la modificación de los Artículos 13° y 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867;

Que el Proyecto de Ley N° 4554/2018-CR, "Ley que Incorpora y Otorga Autonomía Presupuestaria a los Consejos Regionales a Nivel Nacional" fue presentado el 11 de julio del año 2019. Actualmente del Proyecto de Ley, se encuentra desde el 17 de julio del 2019 en la Comisión Descentralizada, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, para su estudio y dictamen, y continúa hasta la fecha por la disolución del Congreso de la República;

Que, los Consejos Regionales a nivel nacional dependen financiera, contable y presupuestalmente del Gobierno Regional de su jurisdicción, en ese sentido la citada limitación presupuestal impide, una verdadera independencia funcional, por lo que, solo al existir autonomía presupuestal se efectivizaría la separación de poderes, por lo que resulta imperativo, contar con un presupuesto propio.

Que, estando a ello, en la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 04 de febrero de 2020, fue analizado y debatido el pedido sustentado por el señor Consejero Regional por la provincia de Ascope y Presidente del Consejo Regional de La Libertad señor Greco Vladimir Augusto Quiroz Díaz, donde luego de la participación de los Consejeros Regionales intervinientes, el Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad, Respaldo la Iniciativa legislativa a través de Proyecto de Ley N° 4554/2018-CR, Ley que incorpora y otorga Autonomía Presupuestaria los Consejos Regionales a nivel nacional.



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



El Consejo Regional del Gobierno del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR; y demás normas complementarias, y con dispensa de lectura y aprobación de acta, el Pleno del Consejo Regional La Libertad **ACORDÓ POR MAYORÍA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- RESPALDAR el Proyecto de Ley N° 4554/2018CR, Ley que incorpora y otorga autonomía Presupuestaria a los Consejos Regionales a nivel Nacional; su objetivo es que se incorpore y otorgue autonomía presupuestaria a los Consejeros Regionales a nivel nacional, así cumplir a cabalidad su rol de fiscalización y dentro de su autonomía tanto para fiscalizar como para legislar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR EL APOYO, a la presidencia de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, la aprobación del proyecto y puesta en agenda del Pleno del Congreso de la República durante el Periodo Legislativo 2020-2021.

ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR a los señores Congresistas de la Región La Libertad, impulsar y apoyar la iniciativa legislativa por medio de sus Grupos Parlamentarios para su pronta aprobación en el Pleno del Congreso de la República.

ARTÍCULO CUARTO.- DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional en el Portal Web Institucional del Gobierno Regional de La Libertad

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Abog. GRECO QUIROZ DIAZ
Presidente

